

PLIEGO TECNICO

**PARA EL CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE VENTILACIÓN, CLIMATIZACIÓN
Y REFRIGERACIÓN, EN CENTROS SANITARIOS DEL AREA DE
SALUD VI, VEGA MEDIA DEL SEGURA, SERVICIO MURCIANO DE
SALUD**

26/02/2019 14:21:29

Firmante: SANCHEZ SANCHEZ, PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-81c14ef6-39c9-3f03-e9e8-0050569b3467



I. GUIA DE CRITERIOS INTERPRETATIVOS

A efectos de interpretación del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, SOLAMENTE se admitirán las definiciones contenidas en la Norma UNE-EN 13306 Terminología del Mantenimiento, y las propias definiciones recogidas en este pliego en el capítulo I Terminología.

El término “**mantenimiento**” utilizado en el desarrollo de los contenidos de este Pliego de Prescripciones Técnicas; ha de interpretarse en su concepto más amplio y en todas sus acepciones, formas, modalidades y clasificaciones contenidas en la Norma UNE-EN 13306.

II. TERMINOLOGIA

Automantenimiento.- Mantenimiento ejecutado por un usuario o un operario. (UNE-EN 13306)

Conducir.- Guiar o dirigir a un objetivo o a una situación. (RAE)

Conducción De Instalaciones.- Conjunto de actividades correspondientes a la gestión técnica y al uso diario y sistemático de instalaciones determinadas, incluidas el mantenimiento, así como las puestas en servicio, parada y monitorización.

Elemento Funcional.- Unidad Funcional.- Artefacto final resultante, de la integración de otros elementos; y que da nombre al artefacto.

Equipo.- Colección de utensilios, instrumentos y aparatos especiales para un fin determinado. (RAE)

Fungible.- Que se consume o agota con el uso. (RAE)

Infraestructura.- Conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para la creación y funcionamiento de una organización cualquiera. (RAE)

Instalación.- Conjunto de cosas instaladas. - Recinto provisto de los medios necesarios para llevar a cabo una actividad profesional o de ocio. (RAE)

Instalación Técnica.- Conjunto de medios o recursos industriales, organizados y dispuestos para una finalidad profesional o industrial concreta. (Enciclopedia Libre Universal)

Mantenimiento.- Combinación de todas las acciones técnicas, administrativas y de gestión, durante el ciclo de vida de un elemento, destinadas a conservarlo o devolverlo a un estado en el cual pueda desarrollar la función requerida. (UNE-EN 13306)



Mantenimiento de rutina.- Actividades de mantenimiento elementales, regulares o repetitivas, que no requieren por lo general cualificaciones, autorización(es) o herramientas. (UNE-EN 13306)

Material para mantenimiento.- Llamaremos “material” para mantenimiento, a cualquier elemento consumible y necesario para conservar, recuperar o modificar el estado o aspecto de cualquier elemento perteneciente a la infraestructura a conservar y mantener.

Recambio.- Pieza para sustituir a otra igual

Repuesto.- Recambio. Elemento destinado a reemplazar un elemento análogo, con el fin de reestablecer la función original del elemento. (UNE-EN 13306)
Constituye un elemento de recambio o repuesto, todo elemento indivisible o no, que formando parte de una unidad funcional, no es en si, la unidad funcional.

Unidad funcional.- Es el elemento funcional resultante de la interacción de otros elementos y que da nombre al equipo, dispositivo, máquina o artefacto.
Ejemplos: Cuadro eléctrico, Climatizador (UTA), Actuador, ventilador, motor, termostato,...



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPOS DE VENTILACIÓN, EXTRACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN PERTENECIENTES A LOS CENTROS SANITARIOS DEL AREA DE SALUD VI VEGA MEDIA DEL SEGURA, SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

1. OBJETO DEL PLIEGO.

1.1. El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de prestación, que habrá de regir en la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de los equipos de ventilación, extracción, climatización y refrigeración de los centros sanitarios de atención primaria, centro de salud mental, centro de especialidades “El Carmen” y consultorios dependientes de la Gerencia del Área de Salud VI – Vega Media del Segura. Así como de los equipos de climatización y refrigeración por expansión directa (incluidos frigoríficos y cámaras de ultracongelación) que aporten su servicio en las siguientes áreas o unidades, ubicadas en el hospital universitario J.M^a.Morales Meseguer.

- Laboratorios de análisis clínicos
- Laboratorios de hematología
- Laboratorios de anatomía patológica
- Laboratorios de microbiología
- Farmacia
- Refrigeración del núcleo magnético de la RNM
- Unidades de refrigeración de los Centros de Procesos de Datos (CPU)

La relación de centros, su ubicación y consultorios asociados, así como la relación orientativa de los equipos a mantener, se acompañan como anexo I y anexo II a este PPT.

1.2. La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este PPT, y demás normativa legal de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.



2. FINALIDADES DEL SERVICIO A CONTRATAR.

El servicio de mantenimiento a contratar, tiene como finalidad primordial:

- 2.1 La consecución del mejor estado de conservación de los equipos e instalaciones de ventilación, extracción, climatización, refrigeración y, de cualquier otro elemento perteneciente a las infraestructuras objeto de la prestación del servicio de mantenimiento a contratar. Así mismo, será obligación ineludible de la empresa adjudicataria, el mantener las salas de máquinas y sus entornos, en el máximo nivel de orden y limpieza. No debiendo permanecer en los entornos de los equipos y sus instalaciones, absolutamente nada, que no tenga razón o motivo para ello.
- 2.2 Permanecer en todo momento, cualquiera de los elementos objeto del contrato de servicio de mantenimiento a contratar, en total estado de disponibilidad, bajo las máximas condiciones de fiabilidad y seguridad, para las condiciones de diseño, fabricación y funciones atribuidas.
- 2.3 Constituir el soporte logístico para solventar las urgencias y emergencias en relación a situaciones sobrevenidas sobre cualquiera de los elementos o unidades que conforman la infraestructura objeto del servicio de mantenimiento a prestar.
- 2.4 Dar fiel cumplimiento a la IT 3. (Mantenimiento y Uso) del Reglamento De Instalaciones Térmicas En Los Edificios

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

A efectos del ámbito de aplicación del servicio de mantenimiento a contratar, éste será de aplicación, sobre todos y cada uno de los equipos e instalaciones de ventilación y climatización existentes en los Centros referidos en el apartado 1.1 de este pliego de PPT. Independientemente del sistema de producción de frío o calor, marca o modelo.

3.1. Incorporaciones

El prestador del servicio de mantenimiento, queda obligado a incorporar a la infraestructura objeto del servicio de mantenimiento, los nuevos equipos o instalaciones integrables en el ámbito de su competencia, que la entidad contratante adquiriese o instalase durante el periodo de tiempo en que estuviese en vigor el presente contrato de servicio de conservación y mantenimiento. Incorporándolos al plan de mantenimiento y estableciendo los protocolos necesarios conforme a las recomendaciones de los fabricantes, directivas o normas existentes que pudieran afectarles.



4. ALCANCE DEL CONTRATO.

El servicio a contratar, tendrá la consideración de SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL para todos y cada uno de los equipos e instalaciones objeto del contrato de mantenimiento que regula este PPT, y que no hayan sido excluidos de forma nominal y expresa en el mismo.

4.1 Definición De Servicio De Mantenimiento Integral

Definimos como servicio de mantenimiento integral, a **la realización de TODO TIPO de mantenimiento** de que haya de ser objeto, cualquiera de los equipos e instalaciones cubiertos por el contrato de mantenimiento que regula este PPT.

El mantenimiento integral definido, incluye respecto a su coste económico, todos los gastos derivados de su realización; considerando en ello:

- Coste de mano de obra
- Coste de materiales para reparaciones y mantenimiento
- Coste de fungibles
- Coste de transporte y desplazamiento
- Cualquier otro coste distinto, a repuestos explícitamente excluidos

4.2 Coste Del Mantenimiento A Contratar

El coste del mantenimiento a contratar, será el precio cierto por el que se adjudique este contrato. Toda intervención, fuera de la índole que fuera, contendrá total cobertura de los costes cubiertos por el mantenimiento integral contratado; cabiendo solamente la facturación, de las unidades funcionales. Las cuales, habrán de ser previamente a su sustitución, presupuestados por el adjudicatario y, aceptados por la entidad contratante.

4.3 Exclusiones

Serán objeto de exclusión en el ámbito del gasto atribuible al adjudicatario del contrato de mantenimiento que regula este PPT; los siguientes:

4.3.1 Materiales distintos a los necesarios para trabajos de mantenimiento

- a) La sustitución del gas frigorígeno existente, cuando la unidad funcional dispusiera todavía, de un gas ecológicamente no admitido.

Cualquier pérdida (que no sustitución) de gas frigorígeno, deberá ser repuesto por la empresa mantenedora, sin incremento alguno de coste para la entidad contratante.



- b) Filtros de alta eficacia y filtros HEPA

Los filtros gravimétricos y filtrinas serán objeto y a cuenta del adjudicatario

4.3.2 Unidades funcionales

- a) Tarjetas de control electrónico.
- b) Compresores
- c) Bombas
- d) Motores eléctricos
- e) Baterías de intercambio térmico
- f) Válvulas de cuatro vías.
- g) Actuadores de regulación
- h) Motoválvulas
- i) Ventiladores de condensación
- j) Ventiladores centrífugos

Cualquier otro componente, electromecánico o no, será por cuenta del adjudicatario su reemplazamiento. Siendo obligación ineludible, respetar las marcas y modelos utilizados por los fabricantes.

5. DESARROLLO DEL SERVICIO Y CONDICIONES A CUMPLIR.

En el apartado Desarrollo Del Servicio Y Condiciones A Cumplir se recogen los aspectos a tener en cuenta en cuanto al alcance de los trabajos a realizar, criterios, requisitos necesarios y formalidades a seguir:

5.1. Planificación Y Programación

- a) El adjudicatario del servicio objeto del contrato, ejecutará los planes de mantenimiento en cualquiera de sus modalidades, con el alcance marcado en este Pliego de Prescripciones Técnicas. Debiendo planificar el adjudicatario, la organización del servicio y proporcionar a sus profesionales los medios técnicos y de protección adecuados para la ejecución de los trabajos a realizar.



- b) Los planes de mantenimiento en cualquiera de sus modalidades, recogerán las recomendaciones y exigencias legales en su planificación, programación y ejecución.
- c) El adjudicatario del servicio objeto del contrato someterá al visto bueno de la entidad contratante, el proyecto de organización a implantar y los medios técnicos y de protección con los que se dotará para la realización de los trabajos a efectuar.
- d) El adjudicatario del servicio de mantenimiento propondrá por escrito a la entidad contratante, en relación a la infraestructura existente, cualquier modificación, sustitución, cambio, o cualquier otra proposición que considerase adecuada y necesaria para la mejora y eficiencia del servicio a prestar. Inhibiéndose de iniciar cualquier modificación que no haya sido expresamente autorizada por la entidad contratante.

5.2. Gestión Del Servicio

El adjudicatario podrá recibir los avisos, tanto telefónicamente, como por correo electrónico; debiéndose proveer de equipos con tecnologías de comunicación e información adecuadas, para facilitar la comunicación telemática con el Servicio de Mantenimiento de la Gerencia Del Área de Salud VI, Servicio Murciano De Salud. Servicio del que procederán los avisos que habrá de recibir la empresa mantenedora para su gestión como mantenimiento correctivo.

Todo aviso recibido por el adjudicatario telefónicamente, deberá responder a la apertura de una Solicitud de Trabajo que generará un Parte de Mantenimiento numerado. Toda omisión de esta obligación, repercutirá negativamente en la evaluación que la entidad contratante realice sobre la prestación del servicio efectuado por la empresa adjudicataria.

5.3. Gestor Responsable

El adjudicatario dispondrá como gestor responsable de toda la operatividad del servicio a prestar, de un técnico con carné profesional de instalaciones térmicas en edificios.

El gestor responsable adquirirá la figura de interlocutor válido ante la entidad contratante, y representará a la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento a prestar, en todos los asuntos relacionados con el objeto del contrato. Velará por el cumplimiento de las obligaciones contraídas y firmará las certificaciones de los mantenimientos y trabajos realizados; facilitará y emitirá todo tipo de información y documentación que la entidad contratante le solicitase en relación a las tareas y obligaciones contraídas.



5.4. Horarios Y Recursos Humanos

- a) El servicio de mantenimiento se prestará sin limitación de horario. Debiendo el adjudicatario establecer servicios de guardia localizada, garantizando en todo momento los niveles de respuesta exigidos. Para ello, el adjudicatario dispondrá de líneas telefónicas atendidas las 24 horas del día, durante todos los días del año.
- b) El adjudicatario habrá de dotarse de cuantos técnicos frigoristas acreditados fueran necesarios para el cumplimiento de la finalidad del servicio a prestar; sin merma alguna en la eficacia de los objetivos, la seguridad laboral de los técnicos, la salud e integridad física de los usuarios y pacientes, ni en el tiempo de respuesta exigido.

5.5. Subcontrataciones

La finalidad de este contrato no admite la subcontratación

5.6. Recursos Materiales

Será por cuenta y responsabilidad de la empresa adjudicataria, el disponer de los recursos técnicos necesarios para dar cumplimiento al objeto y obligaciones contraídas a través del contrato regulado por este PPT. En virtud de ello, el adjudicatario deberá de dotarse de infraestructura técnica, cómo:

- Medios de transporte
- Herramientas y medios auxiliares
- Equipos de calibración y medida
- Equipos y medios de protección contra riesgos profesionales
- Dotación de vestuario
- Mobiliario de oficina y recursos ofimáticos
- Recursos para la confortabilidad laboral
- Otros

Los instrumentos de medida se encontrarán calibrados y dispondrán de los correspondientes certificados de calibración en vigor.

5.7. Tipos De Avisos Y Tiempo De Respuesta

5.7.1. Tipos De Avisos

5.7.1.1. Avisos Urgentes

Identificaremos como avisos urgentes:

- La parada, o el no funcionamiento de un equipo



- El funcionamiento anormal de un equipo con emisión molesta de ruido o vibraciones
- La falta de confortabilidad térmica
- Los avisos generados por los dispositivos de alarma de los propios equipos
- La existencia de malos olores
- Presencia de goteras o filtraciones, por deficientes evacuaciones de condensados

5.7.1.2. Avisos Normales

Identificaremos como avisos de carácter normal, aquellos avisos motivados por situaciones sobrevenidas que no originen situaciones descritas como motivo de urgente.

5.7.2. Tiempo De Respuesta

El tiempo de respuesta a un aviso o incidencia, lo mediremos en dos niveles perfectamente evaluables y registrables.

T.1. Avisos de carácter urgente.

En los avisos de carácter urgente, el tiempo transcurrido desde la recepción del aviso hasta la presencia personal del técnico al punto o elemento motivo del aviso será inferior a 30 minutos

T.2. Avisos de carácter normal.

En los avisos o llamadas de carácter normal, el tiempo transcurrido desde la recepción del aviso hasta la presencia personal del técnico al punto o elemento motivo del aviso será como máximo de 24 horas.

El tiempo máximo fijado, debe de ser el tiempo máximo a transcurrir, desde la recepción del aviso, hasta el inicio de los trabajos necesarios para su solución; sea esta provisional o definitiva.

Todos los trabajos iniciados, admitirán tiempos muertos de espera que serán previamente informados y justificados documentalmente, al Órgano de Control constituido por el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Área de Salud VI – Vega Media del Segura - Servicio Murciano De Salud.

La Gerencia del Área de Salud VI – Vega Media del Segura - Servicio Murciano De Salud, se reserva la potestad de revisar, modificar o ampliar los criterios que fijan la categoría del aviso y los tiempos de respuesta.



5.8. Órgano De Control

El Servicio de Mantenimiento del Área de Salud VI – Vega Media del Segura - Servicio Murciano De Salud, será el órgano de control responsable de la supervisión del cumplimiento en la ejecución del contrato de servicio de mantenimiento regulado por este PPT, y por ende, el interlocutor válido frente a la empresa adjudicataria en materia relacionada con la prestación del servicio contratado. El órgano de control, recibirá regularmente información del Gestor Responsable, sobre asuntos como:

- a) Incidencias reseñables
- b) Repaso de tareas o partes pendientes de inicio o ejecución
- c) Evolución de los trabajos en ejecución
- d) Seguimiento de ejecución de los mantenimientos programados
- e) Dificultades previsibles y medidas a adoptar, en relación a la ejecución de algún trabajo programado
- f) Aportación de datos registrables
- g) Solicitud de permiso, para tareas que requieran comunicación previa o autorización
- h) Aportación de datos o presupuestos solicitados
- i) Sugerencias

6. DEL PERSONAL.

- 6.1. El personal técnico dispuesto por el adjudicatario, deberá disponer de experiencia suficiente y estar debidamente acreditado como técnico frigorista en la especialidad de climatización.
- 6.2. El personal que aporte o utilice la empresa adjudicataria, no adquirirá vinculación alguna con la entidad contratante, toda vez que dependerá única y exclusivamente de la empresa adjudicataria, la cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en el futuro pudiera promulgarse.
- 6.3. Cuando el personal no procediera con la debida corrección o fuera poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, la entidad contratante podrá exigir de la empresa adjudicataria, que prescindiese de estos operarios en la intervención de sus centros.



- 6.4. La Empresa adjudicataria estará obligada a uniformar a todo el personal que utilice para la prestación del servicio contratado, debiendo incorporar al mismo, una placa de identificación que le facilitará la entidad contratante, y que deberá colocar en lugar perfectamente visible, cuando intervengan en los centros y dependencias afectos al contrato regulado por este PPT. Sometiéndose a las normas que sobre control de seguridad establezca la entidad contratante.

7. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Para la Coordinación de Actividades Empresariales, conforme al R.D. 171/2004, de 30 de Enero, que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. La empresa adjudicataria, deberá ajustarse al procedimiento PRO-01, desarrollado por la Gerencia del Área VI de Salud, Servicio Murciano de Salud.

Este procedimiento, PRO-01: Coordinación de Actividades Empresariales; está dirigido por la Unidad de Coordinación de Actividades Empresariales de la Gerencia del Área VI de Salud, Servicio Murciano de Salud. Órgano, que ejerce la interlocución y coordinación con las empresas externas y entre estas, en materia de actividades preventivas.

Para llevar a cabo el intercambio de información en materia de actividades preventivas, la Unidad de Coordinación de Actividades Empresariales remitirá a la empresa adjudicataria los documentos:

- Doc01-01: Comunicación A Empresas Externas
- Doc01-02: Cumplimiento PRL De Contratas
- Doc01-03: Acta de entrega de “Manual De Información Para Empresas Externas”

Documentos que deberán obligatoriamente cumplimentarse, por ser estos, los documentos que conforman el procedimiento PRO-01: Coordinación de Actividades Empresariales.

El documento Doc01-01: Comunicación A Empresas Externas; es el documento que contiene el “Manual De Información A Empresas Externas”; en el que se recogen los riesgos inherentes a nuestros entornos, sus medidas preventivas y las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia.

El documento Doc01-02: Cumplimiento PRL De Contratas; es el documento constituido por las informaciones y documentos solicitados a la empresa adjudicataria; entre otros, se hallarán:

- a) Modalidad Preventiva
- b) Interlocutor En Materia De PRL
- c) Evaluación Específica De Riesgos



- d) Relación Nominal De Los Trabajadores Destinados A La Prestación De Su Actividad Profesional, En Nuestro Centro
- e) Certificados de:
 - Formación
 - Información
 - Reconocimientos Médicos
- f) Comunicación De Accidentes De Trabajo Y Situaciones De Emergencia
- g) Subcontrataciones

El documento Doc01-03: Acta de entrega de “Manual De Información Para Empresas Externas”; es el documento que recoge la declaración de todos y cada uno de los profesionales destinados a la prestación de su actividad profesional en nuestro centro, de haber recibido, leído y comprendido el manual que describe los riesgos inherentes a nuestros entornos, sus medidas preventivas y las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia.

8. CLAÚSULAS MEDIOAMBIENTALES.

En virtud del Sistema de Gestión Medioambiental desarrollado por la Gerencia del Área de Salud VI, SMS. La empresa adjudicataria queda obligada a:

- a) Responder de cualquier incidente medioambiental por ella causado, liberando al contratante de cualquier responsabilidad sobre el mismo.
- b) Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes o no contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en las instalaciones de la entidad contratante.
- c) La empresa contratada adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión de residuos no peligrosos que genere su actividad.
- d) Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la correcta segregación y gestión de los residuos derivados de su actividad.
- e) El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente que sea de



aplicación al trabajo realizado, servicio prestado y materiales entregados.

- f) La empresa adjudicataria deberá suministrar información inmediata a la entidad contratante o a la autoridad competente sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de la ejecución del contrato en vigor.

Para la consecución de una buena gestión medioambiental, el adjudicatario se compromete, acreditándolo ante el responsable del contrato designado por el órgano de contratación, a la limpieza y retirada final de envases, embalajes, basuras, chatarra y todo tipo de residuos generados por su actividad.

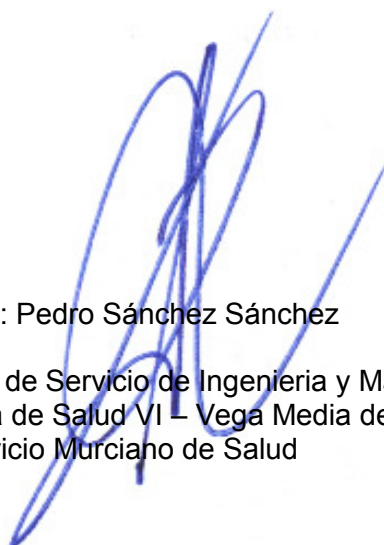
9. ACTA MENSUAL DE CONFORMIDAD

Mensualmente el prestatario del servicio de mantenimiento presentará un informe resumen de la actividad desarrollada, indicando las tareas realizadas, el seguimiento del plan anual de mantenimiento, comentarios generales, gestión de stock de materiales y el seguimiento de consumos. Elaborando un cuadro de mando donde se recogerá el grado de cumplimiento del programa y tareas de mantenimiento ejecutadas. Dando origen este cuadro de mando, a un **Acta Mensual De Conformidad**. Acta que será requisito obligatorio para la validación de la factura mensual.

Murcia, a 18 de Febrero de 2019

Fdo.: Pedro Sánchez Sánchez

Jefe de Servicio de Ingeniería y Mantenimiento
Área de Salud VI – Vega Media del Segura
Servicio Murciano de Salud



ANEXO I

CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VI

CENTROS DEL ÁREA DE SALUD VI, UBICADOS EN MURCIA CAPITAL

HOSPITALES	CENTROS DE ESPECIALIDADES ADSCRITOS
Hospital Universitario J.M ^a Morales Meseguer	Centro de Especialidades "El Carmen"
CENTROS DE SALUD	CONSULTORIOS Y SUAP ADSCRITOS
CS. Cabezo de Torres	Cons. de CHurra
CS. El Ranero	
CS. Santa M ^a de Gracia	
CS. Simón García	
CS Vista Alegre La Flota	
CS Zarandona	

CENTROS UBICADOS EN POBLACIONES DEL ÁREA DE SALUD VI

CENTROS DE SALUD	CONSULTORIOS Y SUAP ADSCRITOS
CS de Abanilla	Cons. de Cañada de la leña
	Cons. de Barinas
	Cons. El Cantón
	Cons. de Macisvenda
CS. de Alguazas	Cons. Barrio del Carmen
	Cons. El Paraje
CS. de Archena	Cons. de La Algaida
	Cons. de Ojos
	Cons. de Ricote
	Cons. de Ulea
	Cons. de Villanueva del Segura
	Servicio de Urgencia de Atención Primaria



ANEXO I

CENTROS UBICADOS EN POBLACIONES DEL ÁREA DE SALUD VI

CENTROS DE SALUD	CONSULTORIOS Y SUAP ADSCRITOS
CS. Ceutí	Cons. Los Torraos
CS. Las Torres de Cotillas	Cons. Los Pulpites
	Servicio de Urgencia de Atención Primaria
CS. Lorquí	
CS. Fortuna	Cons. La Garapacha
Molina del Segura CS Antonio García	Cons. de Campotejar
	Cons. de El Fenazar
	Cons. de La Hurona
	Cons. de El Rellano
	Cons. de La Alcayna
Molina del Segura CS. Jesús Marín	Cons. de El Llano
	Cons. La Ribera de Molina
	Cons. de Torre Alta
	Servicio de Urgencia de Atención Primaria

26/02/2019 14:21:29

Firmante: SANCHEZ SANCHEZ, PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-81c14ef6-39c4-3f03-c9e8-0050569b3467



ANEXO II

RELACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN INSTALADOS EN CENTROS DEPENDIENTES DEL ÁREA DE SALUD VI

CENTRO DE SALUD DE ABANILLA				
Descripción de Equipo	Marca	Modelo	Cantidad	Gas Frigorígeno
COMPACTO DE VENTANA	INTERCLISA/CARRIER		1	R-22
SPLIT CASSETTE	DAIICHI	FDVA151HEN	2	R-410A
FAN COIL	FENTER		6	AGUA
ROOFTOP	MITSUBISHI ELECTRIC	PRH-15YA	1	R-22
UNIDAD ENFRIADORA	CLINT	CHA/CLK-81	1	R-410A

CENTRO DE SALUD DE ALGUAZAS				
Descripción de Equipo	Marca	Modelo	Cantidad	Gas Frigorígeno
ROOFTOP	INTERCLISA/CARRIER	AUDJ311D2010888	1	R-22
		AUDJ721D2010888	2	R-22

CENTRO DE SALUD DE ARCHENA				
Descripción de Equipo	Marca	Modelo	Cantidad	Gas Frigorígeno
COMPACTA AIRE-AIRE	CIATESA	IL-080	1	R-22
		IL-120	1	R-22
		IL-095	1	R-22
UNIDAD AIRE-AIRE PARTIDA		ISW-065	4	R-22
		ISW-095	4	R-22
TIPO SPLIT CONDUCTOS	MITSUBISHI ELECTRIC	PEAD-RP100GA	1	R-410A
EQUIPO AIRE ACONDIC. TIPO SPLIT	ROCA YORK	DBM540-BG	1	R-22
UNIDAD AIRE-AIRE PARTIDA	Mundo Clima	MUCH-30-H4	1	R-410A

CENTRO DE SALUD DE CEUTI				
Descripción de Equipo	Marca	Modelo	Cantidad	Gas Frigorígeno
TIPO SPLIT CONDUCTOS	MITSUBISHI ELECTRIC	PA-RP 200GA	5	R-410A
		PA-RP 250GA	4	R-410A
EQUIPO AIRE ACONDIC. TIPO SPLIT	SAMSUNG	AQV12NSAM	1	R-410A
	FUJITSU	ASY-35UI-LLCE	1	R-410A



CENTRO DE SALUD EL RANERO				
Descripción de Equipo	Marca	Modelo	Cantidad	Gas Frigorígeno
ROOFTOP	Roca-York	BSIH180650-EZ	1	R-407C
		BSIH090650-EZ	1	R-407C
		BCH-2546-38	3	R-407C
		BSIH2400650- EZ	1	R-407C
TIPO SPLIT CONDUCTOS		AVO-074-BG-21	1	R-407C
		AVO-124-BG-3B	1	R-407C
EQUIPO AIRE ACONDIC. TIPO SPLIT		DFO-520-A6	1	R-407C

CENTRO DE SALUD LAS TORRES DE COTILLAS				
Descripción de Equipo	Marca	Modelo	Cantidad	Gas Frigorígeno
TIPO SPLIT CONDUCTOS	FUJITSU	AOYG24	1	R-410A
		ACY71UIALM	1	R-410A
SPLIT CASSETTE	mitsubishi electric	MXZ-3A54VA	1	R-410A
ROOFTOP	CARRIER	50CQ	4	R-22
		50EH90HEE	1	R-410A
	JOHNSON	RTH30K-BCKH	1	R-407C

CENTRO DE SALUD DE LORQUÍ				
Descripción de Equipo	Marca	Modelo	Cantidad	Gas Frigorígeno
EQUIPO AIRE ACONDIC. TIPO SPLIT	FUJITSU	ASY-35UI-LLCE	2	R-410A
	LG	S12AM-V416	1	R-410A
		AUUh12GC	2	R-410A
	SAMSUNG	AQV12VGAX	2	R-410A
	AIRWELL	STFLOW7M140CR	1	R-410A
	EKOKAI	DPA35ADX	1	R-410A
	mitsubishi electric	PUHZ-RP250YHAZ	1	R-410A
		MUZ-G50VA	2	R-410A

CENTRO DE SALUD DE FORTUNA				
Descripción de Equipo	Marca	Modelo	Cantidad	Gas Frigorígeno
UNIDAD AIRE-AIRE PARTIDA	INTERCLISA/CARRIER	RUFV110E201	2	R-22
EQUIPO AIRE ACONDIC. TIPO SPLIT		ABR-160	1	R-22



CENTRO DE SALUD DE MOLINA DR. ANTONIO GARCÍA

Descripción de Equipo	Marca	Modelo	Cantidad	Gas Frigorígeno
EQUIPO AIRE ACOND. TIPO SPLIT	AIRWELL	FLO20ESPN	1	R-410A
	BRIGMTON	BAC-5-902	1	R-22
	CARRIER X POWER	42NQV050M	1	R-410A
	GENERAL ELECTRIC	AS1AM09DWF03	1	R-22
		ABH36RG	1	R-410A
	JOHNSON		1	R-22
	MITSUBISHI ELECTRIC	MSC-07RV	1	R-22
		MUH-09RV	1	R-22
		SLZ-A18AR	1	R-410A
	TOSHIBA	RAS-10SKH-E-1	6	R-22
SPLIT CASSETTE TIPO SPLIT CONDUCTOS UNIDAD ENFRIADORA	MITSUBISHI ELECTRIC	SLZ-A18AR	5	R-410A
		PUH-6YKSA	2	R-22
	CIATESA	IWE1250	1	R-410A
FAN COIL	CIATESA	ALTO-014RL00H	4	AGUA
		ALTO-024RL00H	32	AGUA
		ALTO-034RL00H	7	AGUA
		ALTO-039RL00H	1	AGUA

CENTRO DE SALUD DE MOLINA JESUS MARIN

Descripción de Equipo	Marca	Modelo	Cantidad	Gas Frigorígeno
UNIDAD AIRE-AIRE PARTIDA	CIATESA	ISJ-45	1	R-407C
		ISJ-55	1	R-407C
		ISJ-70	5	R-407C
		ISW-100	2	R-407C
		ISW-125	2	R-407C
		ISW-160	3	R-407C
		ISW-185	1	R-407C
		ISW-195	1	R-407C
EQUIPO AIRE ACONDIC. TIPO SPLIT	GENERAL ELECTRIC	AOH12RSGC	1	R-407C

CENTRO DE SALUD MENTAL DE MOLINA

Descripción de Equipo	Marca	Modelo	Cantidad	Gas Frigorígeno
SISTEMA DE VOLUMEN VARIABLE DE REFRIGERANTE	TOSHIBA	MMY-MAP0801HT8	3	R-410A
		MMY-MAP1001HT8	5	R-410A
		MMY-MAP1201HT8	3	R-410A
		MMA-APO121BH	14	R-410A
		MMA-APO561BH	5	R-410A
		MMA-APO151BH	6	R-410A
		MMA-APO091BH	2	R-410A
		MMA-APO481BH	4	R-410A
		MMA-APO301BH	1	R-410A
		MMA-APO271BH	1	R-410A
		MMA-APO361BH	3	R-410A
EQUIPO AIRE ACONDIC. TIPO SPLIT	MITSUBISHI ELECTRIC	PU-P71VHA	1	R-410A

26/02/2019 14:21:29

Firmante: SANCHEZ SANCHEZ, PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-81c14ef6-39c4-3f03-c9e8-0050569b3467



CENTRO DE SALUD DE CABEZO DE TORRES				
Descripción de Equipo	Marca	Modelo	Cantidad	Gas Frigorígeno
UNIDAD ENFRIADORA	CIATESA	ILP-280V-STD	1	R-410A
	JOHNSON	AARW-BC-560	1	R-22
FAN COIL	MARELLI CLIMA	PENTAGONO 43	15	AGUA
		PENTAGONO M5	7	AGUA
	OTEDISA		1	AGUA
			1	AGUA

CENTRO DE SALUD BARRIO DE SAN JUAN				
Descripción de Equipo	Marca	Modelo	Cantidad	Gas Frigorígeno
UNIDAD ENFRIADORA	ROCA YORK	YLHA 150-TP-380T	2	R-410A
RECUPERADOR	LUYMAR	UR-30	5	
FAN COIL	ROCA YORK	YHKY 65-2	6	AGUA
		YHKY 40-2	36	AGUA
		RFHP-54	5	AGUA
EQUIPO AIRE ACONDIC. TIPO SPLIT	LG	UT24NPD	1	R-410A
	MUNDO CLIMA	MUP-24HK	1	R-410A

CENTRO DE SALUD SANTA MARIA DE GRACIA				
Descripción de Equipo	Marca	Modelo	Cantidad	Gas Frigorígeno
UNIDAD AIRE-AIRE PARTIDA	MUNDO-CLIMA	MUCH-30	1	R-410A
	ROCA YORK	BCVI-25	2	R-22
	CIATESA	ISK90UIC	1	R-410A
EQUIPO AIRE ACONDIC. TIPO SPLIT	MITSUBISHI ELECTRIC	MSZ-GC35VA	1	R-410A
	MUNDO-CLIMA	MUCHR-96-H7T	1	R-410A

CENTRO DE SALUD VISTA ALEGRE LA FLOTA				
Descripción de Equipo	Marca	Modelo	Cantidad	Gas Frigorígeno
UNIDAD ENFRIADORA	ROCA YORK	CIATESA IWE-600	1	R-410A
		YCAM 150 TUV	1	R-22
FAN COIL	TERMOVENT	CL-2012/9	2	AGUA
		CL-2012/1	2	AGUA
	OTEDISA	200/300/400	16	AGUA
EQUIPO AIRE ACONDIC. TIPO SPLIT	MUNDO-CLIMA	MUP-12H5A	1	R-410A
		MUP-12H4	1	R-410A



CENTRO DE SALUD DE ZARANDONA				
Descripción de Equipo	Marca	Modelo	Cantidad	Gas Frigorígeno
ROOFTOP	CIATESA	IPB-120	1	R-407C
		IPB-155	3	R-407C
		IPB-95	2	R-407C
		IPB-185	1	R-407C
UNIDAD AIRE-AIRE PARTIDA		ISW-125	1	R-407C
EQUIPO AIRE ACONDIC. TIPO SPLIT	AIRWELL	WNG12DC	1	R-410A

HOSPITAL MORALES MESEGUER				
Descripción de Equipo	Marca	Modelo	Cantidad	Gas Frigorígeno
UNIDAD ENFRIADORA	Daikin	EVWA5HDW1	1	R-22
UNIDAD EXT. AIRE-AIRE PARTIDA	Air Data	MDH-4	2	R-22
UNIDAD INT. AIRE-AIRE PARTIDA		MDS-2A	1	R-22
UNIDAD AIRE-AIRE PARTIDA	Daikin	RY125FJ7W1	1	R-22
UNIDAD EXT. AIRE-AIRE PARTIDA	Emerson	M41VA1VD02010P0	2	R-410A
UNIDAD INT. AIRE-AIRE PARTIDA		M41VA1V302010P0	2	R-410A

Los datos recogidos en el ANEXO II no han de interpretarse completos ni exclusivos; solo pretenden ser orientativos y aproximados.

